

## **SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

### **ACORDADA N° 118/1977**

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **9 días del mes de agosto de mil novecientos setenta y siete**, reunidos en Acuerdo los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, y;

#### **CONSIDERANDO:**

I. Que de conformidad a las disposiciones a las disposiciones del art. 3° inciso b) del Reglamento Judicial, se establecen las pautas para el ingreso del Personal Transitorio a la Planta Permanente.

II. Que el actual agente contratado, que se desempeña como Asistente Social en la Segunda Circunscripción Judicial, Señor Manuel CALVO VERDEJO, cuenta con la antigüedad requerida, reúne las exigencias mínimas que establece el Reglamento Judicial y existe informe favorable del responsable del organismo del cual depende.

Por ello, en uso de sus facultades y de conformidades a lo normado por el artículo 9° inciso c) Ley 1206 y con arreglo a lo establecido por el artículo 44 inciso h) de la Ley 1115 Orgánica del Poder Judicial,

#### **EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:**

1º) Incluir en la Planta Permanente del Poder Judicial, a partir del 16 de agosto de 1977, en el cargo de Jefe de Despacho (Asistente Social) al agente contratado Sr. MANUEL CALVO VERDEJO.

2º) Establecer que el nombrado mantendrá su destino actual, debiendo cumplimentar la determinación del artículo 6º de la Ley 1115, ante el señor Presidente de la Cámara de Apelaciones de la 2ª Circunscripción Judicial.

3º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y oportunamente, archívese.

#### **Firmantes:**

**BRUNELLO – Presidente Subrogante STJ - CARRANZA MUJICA - Juez STJ.**

**RÉ - Secretario STJ.**